



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/869
12 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Temas 67 y 123 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
recomendado por la Primera Comisión (A/44/789, párr. 11)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Etien NINOV (Bulgaria)

1. En su 54a. sesión, celebrada el 11 de diciembre de 1989, la Quinta Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/44/44) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/44/789). El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó oralmente las recomendaciones de esa Comisión.
2. Las declaraciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en el acta resumida correspondiente (A/C.5/44/SR.54).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

3. La Comisión decidió, sin votación, informar a la Asamblea General de que, en el caso de que aprobara el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/44/789), no se requerirían consignaciones adicionales en las secciones 2A o 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.